



SEMYA S.A.

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

Correspondientes al período
iniciado el 1° de julio de 2018 y
finalizado el 31 de diciembre de 2018
En moneda homogénea
Presentados en forma comparativa

SEMYA S.A.

CONTENIDO

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Notas a los Estados Contables Intermedios
- Anexo “I” Activos Intangibles
- Anexo “II” Pasivos en Moneda Extranjera
- Anexo “III” Gastos: Información Requerida por el Art. 64, I, Inc. B) de la Ley General de Sociedades

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

INFORME DE REVISION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

SEMYA S.A.

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA

El Directorio fue elegido por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 2017.

Presidente	Federico Trucco
Vicepresidente	Mariano Guillermo Curia
Directores Titulares	Claudio Marcelo Dunan Pedro Enrique Mac Mullen
Directores Suplentes	Celina Trucco Gerónimo Watson Jorge Wagner Alberto Juan Antonio Ferreira

La duración de los mandatos es por el término de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea que trate los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 30 de junio de 2019.

La Comisión Fiscalizadora fue elegida por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 2017 antes citada.

Titulares:	Humberto Domingo Santoni Alberto Antonio Romano Daniel Edmundo Juan Vigna
Suplentes:	Carina Mariel Foglia Pedro Figueroa Casas Luis Antonio Gritti

La duración de los mandatos es por el término de tres ejercicios, es decir, hasta la Asamblea que trate los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 30 de junio de 2020.

SEMYA S.A.

ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

Por el período intermedio del ejercicio económico N° 6

Iniciado el 1° de julio de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018

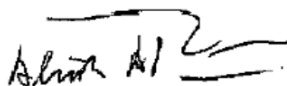
En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

(Expresado en pesos – Nota 2.2.)

Denominación	SEMYA S.A.		
Domicilio legal	Ocampo 210 Bis - Predio CCT Rosario - Prov. de Santa Fe		
Actividad principal	Creación, investigación y elaboración de productos biológicos o sus metabolitos para uso agrícola e industrial y mediante técnicas avanzadas de aislamiento, selección, identificación y multiplicación, como así también la comercialización, importación y/o exportación de dichos productos		
Inscripción en el Registro Público (Nota 1.)	Del Estatuto social	12/05/2015	
Fecha de vencimiento del Estatuto social		12/05/2025	
Información sobre las Sociedades Art. 33 Ley General de Sociedades		Nota 7.	

Composición del Capital Social (Nota 6.)

Acciones				Suscripto \$	Integrado \$
Cantidad	Tipo	V. N. \$	N° de votos que otorga		
6.000	Ordinarias Clase A	10	1	60.000	60.000
6.000	Ordinarias Clase B	10	1	60.000	60.000
				120.000	120.000



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

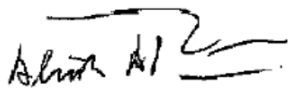
Al 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018

Expresado en pesos

	Ref.	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
<u>ACTIVO</u>			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	Nota 3.1.	885	6.705
Otros créditos	Nota 3.2.	-	220
Total del activo corriente		<u>885</u>	<u>6.925</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otros créditos	Nota 3.2.	2.817.432	4.085.192
Activos por impuestos diferidos	Nota 3.3.	10.228.644	12.366.784
Activos intangibles	Anexo I	7.981.856	7.981.856
Total del activo no corriente		<u>21.027.932</u>	<u>24.433.832</u>
Total del activo		<u>21.028.817</u>	<u>24.440.757</u>
<u>PASIVO</u>			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	Nota 3.4.	10.268.089	10.013.564
Préstamos	Nota 3.5.	4.828.670	16.428.759
Deudas fiscales	Nota 3.6.	244	-
Total del pasivo corriente		<u>15.097.003</u>	<u>26.442.323</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras deudas	Nota 3.7.	60.000	76.346
Total del pasivo no corriente		<u>60.000</u>	<u>76.346</u>
Total del pasivo		<u>15.157.003</u>	<u>26.518.669</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u> (Según estado respectivo)		5.871.814	(2.077.912)
Total del pasivo y patrimonio neto		<u>21.028.817</u>	<u>24.440.757</u>

Las Notas 1 a 10 y Anexos I a III forman parte integrante de los Estados Contables Intermedios.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

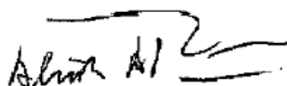
ESTADO DE RESULTADOS

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior
Expresado en pesos

	Ref.	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Gastos			
Administración	Anexo III	(142.821)	(165.674)
Comercialización	Anexo III	(1.616)	(1.987)
Resultados financieros y por tenencia			
Generados por activos	Nota 3.8.	(3.932.365)	(2.256.498)
Generados por pasivos	Nota 3.8.	<u>1.822.299</u>	<u>97.089</u>
Pérdida antes del impuesto a las ganancias		(2.254.503)	(2.327.070)
Impuesto a las ganancias	Nota 4.	<u>509.646</u>	<u>(2.992.177)</u>
Pérdida del período		<u>(1.744.857)</u>	<u>(5.319.247)</u>

Las Notas 1 a 10 y Anexos I a III forman parte integrante de los Estados Contables Intermedios.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior

Expresado en pesos

Concepto	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados	Total del patrimonio neto
	Capital suscrito	Ajustes del capital	Aportes irrevocables	Resultados no asignados	
Saldos al 30 de junio de 2017	120.000	187.253	17.033.732	(8.305.821)	9.035.164
Absorción de los resultados no asignados ad referendum de la asamblea de accionistas	-	-	(7.572.881)	7.572.881	-
Pérdida del período 01/07/2017 al 31/12/2017	-	-	-	(5.319.247)	(5.319.247)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	120.000	187.253	9.460.851	(6.052.187)	3.715.917
Pérdida del período 01/01/2018 al 30/06/2018	-	-	-	(5.793.829)	(5.793.829)
Saldos al 30 de junio de 2018	120.000	187.253	9.460.851	(11.846.016)	(2.077.912)
Absorción de pérdidas resuelta por el Directorio con fecha 4 de septiembre de 2018 (Nota 6.)	-	-	(6.478.094)	6.478.094	-
Aportes irrevocables aprobados por el Directorio con fecha 4 de septiembre de 2018 (Nota 6.)	-	-	9.694.583	-	9.694.583
Pérdida del período 01/07/2018 al 31/12/2018 según Estado de resultados	-	-	-	(1.744.857)	(1.744.857)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	120.000	187.253	12.677.340	(7.112.779)	5.871.814

Las Notas 1 a 10 y Anexos I a III forman parte integrante de los Estados Contables Intermedios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora

Federico Trucco
Presidente

SEMYA S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

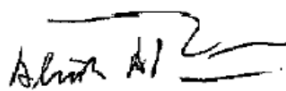
Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior

Expresado en pesos

	Ref.	31/12/2018	31/12/2017
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>			
Efectivo y equivalentes al inicio del período		6.705	856
Efectivo y equivalentes al cierre del período	Nota 2.5.	885	4.044
(Disminución) Aumento neto del efectivo		(5.820)	3.188
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>			
<u>Actividades operativas</u>			
Pérdida del período		(1.744.857)	(5.319.247)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo			
Impuesto a las ganancias	Nota 4.	(509.646)	2.992.177
Intereses con Sociedades relacionadas	Nota 3.8.	265.209	(133.498)
Resultados por medición de activos a su valor actual	Nota 3.8.	1.068.402	179.299
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	Nota 3.8.	517.841	2.049.904
Cambios en activos y pasivos operativos			
Otros créditos		(15.666)	(30.673)
Deudas comerciales		285.478	61.655
Deudas fiscales		244	208
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas		(132.995)	(200.175)
<u>Actividades de financiación</u>			
Préstamos		127.175	203.363
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		127.175	203.363
(Disminución) Aumento neto del efectivo		(5.820)	3.188

Las Notas 1 a 10 y Anexos I a III forman parte integrante de los Estados Contables Intermedios.


Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora




Federico Trucco
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

1. CONSTITUCIÓN, OBJETO Y CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

SEMYA S.A. se constituyó el 1º de agosto de 2014, con el objeto de dedicarse a la creación, investigación y elaboración de productos biológicos o sus metabolitos para uso agrícola e industrial y mediante técnicas avanzadas de aislamiento, selección, identificación y multiplicación, como así también a la comercialización, importación y/o exportación de dichos productos.

La Sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, al tomo 96, folio 6735, número 323, con fecha 12 de mayo de 2015.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2017 resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social del 31 de diciembre al 30 de junio de cada año, a los fines de unificar el cierre anual de la Sociedad con el de los accionistas de la misma. A la fecha de los presentes estados contables, la citada modificación se encuentra en trámite de inscripción ante los organismos correspondientes.

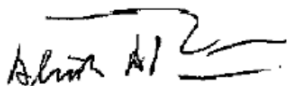
2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los estados contables correspondientes al período que se informa fueron las siguientes:

2.1. Normas contables profesionales aplicables y uso de estimaciones

Los presentes estados contables han sido preparados de conformidad con la Ley General de Sociedades y las normas contables profesionales vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE).

La preparación de los estados contables de acuerdo con dichas normas requiere la consideración, por parte del Directorio de la Sociedad, de estimaciones y supuestos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados, como así también los montos de ingresos y gastos del período. Los resultados finales e importes reales podrían diferir de estos estimados.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.2. Unidad de medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea de conformidad con las normas contables profesionales de la FACPCE. En este sentido se han reconocido en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente período mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, conforme a lo establecido por la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno (JG) de la FACPCE, ratificada por la Presidencia del CPESF mediante la Resolución N° 2/2018 del 16 de octubre de 2018. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

2.3. Normas de exposición

Los presentes estados contables por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018 han sido preparados siguiendo las normas contables de exposición vigentes.

2.4. Criterios de valuación

Los criterios de valuación aplicados se encuadran dentro de lo establecido por las Resoluciones Técnicas N° 16 a 21 de la FACPCE.

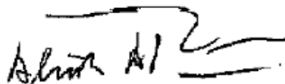
Los principales criterios de medición contable utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Activos y pasivos monetarios en moneda nacional

Las disponibilidades en moneda nacional se mantuvieron por sus valores nominales.

Los saldos de créditos y deudas se incluyeron en función del valor actual de los respectivos flujos netos estimados de fondos a percibir o desembolsar.

En particular, la valuación de los créditos fiscales se realizó sobre la base de las proyecciones económicas y financieras preparadas por el Directorio de la Sociedad que prevén la generación de flujos de fondos suficientes que permitirán su recuperabilidad.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

b) Pasivos en moneda extranjera

Las deudas comerciales en moneda extranjera se valoraron a los tipos de cambio vigentes al cierre del período. El detalle se expone en el Anexo II.

c) Saldos por transacciones con sociedades relacionadas

Los deudas con sociedades relacionadas generados por transacciones comerciales, financieras y otras transacciones diversas han sido valuadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

d) Activos intangibles

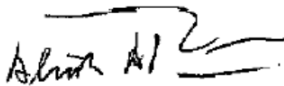
Los valores de costo originales de los activos intangibles se reexpresaron al cierre del presente período aplicando los índices indicados en la Nota 2.2., correspondientes a la fecha de origen de las partidas que componen los saldos al cierre del período.

Las amortizaciones se calcularon sobre la base de dichos valores de costo reexpresados y por el método de línea recta.

Los valores residuales así determinados no exceden en su conjunto a los valores recuperables.

Los gastos de investigación y desarrollo corresponden a proyectos para el desarrollo de distintas tecnologías vinculadas al mejoramiento de cultivos detallados en el Anexo I de los presentes estados contables. A efecto de su reconocimiento la Sociedad ha seguido los lineamientos establecidos por el punto 5.13 de la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE, activando aquellos costos incurridos en los casos que se pueda demostrar la capacidad de generar beneficios económicos futuros, así como la intención, factibilidad técnica y capacidad financiera para completar el desarrollo del intangible.

Las proyecciones económicas y financieras preparadas por el Directorio de la Sociedad prevén la generación de flujos de fondos suficientes que permitirán recuperar el valor de libros asignados a los mencionados activos intangibles.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

e) Impuesto a las ganancias

La Sociedad ha reconocido el cargo por Impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, el que básicamente consiste en el reconocimiento de las diferencias temporarias entre las mediciones contables e impositivas de los activos y pasivos. El detalle se expone en la Nota 4.

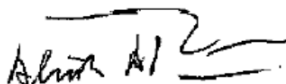
A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se aplicó sobre las diferencias temporarias identificadas, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables. Los activos y pasivos generados por la aplicación del método del impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal. Las diferencias entre los valores contables ajustados por inflación de los activos intangibles y los valores fiscales de dichos activos han sido consideradas como temporarias y, en consecuencia, se ha reconocido el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

f) Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determinaba el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1 % sobre los activos computables al cierre del período según correspondía.

Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidía con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excedió en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dictó la Instrucción General 2/2017 admitiendo, en base al criterio adoptado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las causas Hermitage S.A., de fecha 15 de junio de 2010, y Diario Perfil S.A., de fecha 11 de febrero de 2014, que el impuesto a la ganancia mínima presunta no resulta exigible en los períodos examinados, cuando existan balances contables que arrojen pérdida y quebranto en la declaración jurada de ganancias. La Sociedad no ha provisionado el impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al presente período, por no corresponder. Ver información adicional en la Nota 5.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

f) Impuesto a la ganancia mínima presunta (Continuación)

Cabe aclarar que se deroga el impuesto a la ganancia mínima presunta para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2019.

g) Cuentas del Patrimonio neto

Con excepción del Capital suscrito, que por disposiciones legales debe ser mantenido por su valor nominal, los saldos de los restantes rubros se reexpresaron al cierre del presente período mediante la aplicación de los índices indicados en la Nota 2.2.

Los Ajustes del capital corresponden al exceso del valor actualizado del Capital suscrito respecto de su valor nominal.

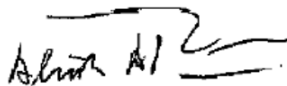
Los aportes irrevocables han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, se encuentran efectivamente integrados y surgen de acuerdos escritos que estipulan la permanencia de los aportes y las condiciones de su aplicación y, en consecuencia, han sido considerados como parte del patrimonio neto.

h) Cuentas del Estado de resultados

Las cuentas de ingresos y gastos se reexpresaron mediante la aplicación de los índices mensuales indicados en la Nota 2.2. correspondientes a las fechas de origen de las partidas que conforman los saldos al cierre del período.

Dichos saldos no incluyen componentes financieros implícitos de significación susceptibles de ser segregados.

Los resultados financieros y por tenencia se exponen en términos reales, es decir, netos de sus respectivas coberturas de inflación.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)

2.4. Criterios de valuación (Continuación)

i) Estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere que el Directorio de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados a una fecha determinada y los activos y pasivos contingentes relevados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. El Directorio de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, los plazos de cobranzas y cancelación de los créditos y deudas, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias, por lo que los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables intermedios.

2.5. Información adicional sobre el Estado de Flujo de Efectivo

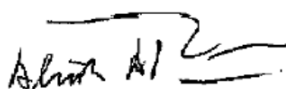
El efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Flujo de Efectivo comprenden los saldos de caja y bancos e inversiones de alta liquidez, de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2018	31/12/2017
Caja y bancos	885	4.044
Efectivo y equivalentes en el Estado de flujo de efectivo	885	4.044

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

3.1. Caja y bancos

	31/12/2018	30/06/2018
Caja	885	2.361
Bancos	-	4.344
	885	6.705



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

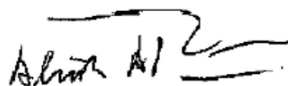
Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
3.2. <u>Otros créditos</u>		
Corriente		
Saldo a favor de impuesto sobre los ingresos brutos	-	220
	-	220
No corriente		
Impuesto al valor agregado	7.372.853	9.363.675
Impuesto a la ganancia mínima presunta (Nota 5.)	237.549	302.265
Impuesto a los créditos y débitos bancarios computable	1.094	1.344
Descuento por valuación de otros créditos a su valor actual	(4.794.064)	(5.582.092)
	2.817.432	4.085.192
3.3. <u>Activos por impuestos diferidos</u>		
Activos por impuesto a las ganancias diferido (Nota 4.)	10.228.644	12.366.784
	10.228.644	12.366.784
3.4. <u>Deudas comerciales</u>		
<i>En moneda nacional:</i>		
Proveedores de bienes y servicios	111.790	114.926
	111.790	114.926
<i>En moneda extranjera (Anexo II):</i>		
Sociedades relacionadas (Nota 8.)	10.156.299	9.898.638
	10.156.299	9.898.638
	10.268.089	10.013.564



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

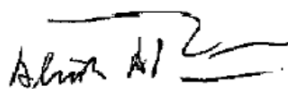
Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
3.5. <u>Préstamos</u>		
Adelantos en cuenta corriente	1.575	-
Sociedades relacionadas (Nota 8.)	4.827.095	16.428.759
	<u>4.828.670</u>	<u>16.428.759</u>
3.6. <u>Deudas fiscales</u>		
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	244	-
	<u>244</u>	<u>-</u>
3.7. <u>Otras deudas</u>		
Depósitos de Directores en garantía	60.000	76.346
	<u>60.000</u>	<u>76.346</u>
3.8. <u>Resultados financieros y por tenencia</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
Generados por activos		
Resultados por medición de activos a su valor actual	(1.068.402)	(179.299)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(2.863.963)	(2.077.199)
	<u>(3.932.365)</u>	<u>(2.256.498)</u>
Generados por pasivos		
Diferencias de cambio	(257.661)	(63.615)
Intereses	(21)	(89)
Intereses con Sociedades relacionadas (Nota 8.)	(265.209)	133.498
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	2.345.190	27.295
	<u>1.822.299</u>	<u>97.089</u>



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora




Federico Trucco
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Continuación)

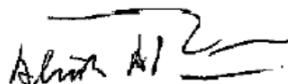
3.9. Apertura de créditos y deudas por fechas de vencimiento e información referida al devengamiento de intereses

	Créditos	Deudas
A vencer:		
hasta 3 meses	-	113.609
más de 1 año	13.046.076	60.000
sin plazo establecido	-	14.983.394
	13.046.076	15.157.003
Devengan interés	-	4.828.670
No devengan interés	13.046.076	10.328.333
	13.046.076	15.157.003

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, IMPUESTO DIFERIDO Y REFORMA TRIBUTARIA

La composición del activo por impuesto a las ganancias diferido neto al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018 se expone a continuación:

	31/12/2018	30/06/2018
Activos intangibles	5.113.466	6.506.548
Quebrantos impositivos	4.408.985	4.464.712
Resultados por medición de activos a su valor actual	1.218.879	1.395.524
Ajuste por el mayor valor de los activos intangibles por reexpresión de estados contables en moneda homogénea	(512.686)	-
Total Impuesto diferido neto	10.228.644	12.366.784



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, IMPUESTO DIFERIDO Y REFORMA TRIBUTARIA (Continuación)

La evolución del período de las partidas que componen los activos y pasivos surgidos de la aplicación del impuesto diferido se expone a continuación:

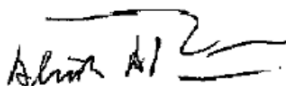
	Saldo inicial	RECPAM (I)	Prov. IG 31/12/2018	Saldo final
Activos intangibles	6.506.548	(1.393.082)	-	5.113.466
Quebrantos impositivos	4.464.712	(955.916)	900.189	4.408.985
Resultados por medición de activos a su valor actual	1.395.524	(298.788)	122.143	1.218.879
Ajuste por el mayor valor de los activos intangibles por reexpresión de estados contables en moneda homogénea	-	-	(512.686)	(512.686)
Total Impuestos diferidos netos	12.366.784	(2.647.786)	509.646	10.228.644

(I) RECPAM: Resultado por exposición a los cambios del poder adquisitivo de la moneda.

El cargo por impuesto a las ganancias del período incluido en el Estado de resultados, incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales (impuesto corriente), como las variaciones de los saldos de las cuentas relacionadas con el impuesto diferido (impuesto diferido), siendo su composición la siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Impuesto diferido	509.646	(2.992.177)
	509.646	(2.992.177)

Adicionalmente, se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable (antes del impuesto a las ganancias) la tasa impositiva correspondiente:



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

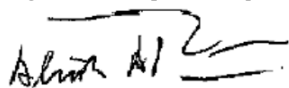
4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, IMPUESTO DIFERIDO Y REFORMA TRIBUTARIA (Continuación)

	31/12/2018	31/12/2017
Resultado contable del período antes de impuestos (II)	(2.254.503)	(2.327.070)
Tasa del impuesto vigente	30%	35%
Subtotal impuesto a las ganancias determinado al aplicar a la pérdida contable la tasa vigente impositiva	(676.351)	(814.475)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
Ajuste por reexpresión de estados contables en moneda homogénea	166.705	328.101
Cambio de alícuota de impuesto a las ganancias (III)	-	3.478.551
Total cargo a resultados por impuesto a las ganancias según Estado de resultados	(509.646)	2.992.177
Diferencias temporarias a la tasa del impuesto:		
Ajuste por el mayor valor de los activos intangibles por reexpresión de estados contables en moneda homogénea	(512.686)	(965.583)
Total impuesto a las ganancias determinado al aplicar a la pérdida contable las tasas vigentes impositivas	(1.022.332)	2.026.594
Impuesto a las ganancias contable determinado	(1.022.332)	2.026.594
Tasa efectiva	23%	-129%

(II) De acuerdo a lo indicado en la Nota 1, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2017 resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social del 31 de diciembre al 30 de junio de cada año. Sin embargo, el cambio de cierre de ejercicio fiscal por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos no ha sido aprobado a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Por lo tanto, a los fines fiscales, la Sociedad comenzó un nuevo ejercicio el 1° de enero de 2018 y debió modificar la tasa aplicable sobre el resultado contable para la determinación del Impuesto a las ganancias, de acuerdo a la Reforma tributaria descripta seguidamente. La Sociedad aplicó una tasa del 35 % para el período que transcurre entre el 1° de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, y aplicó la tasa del 30 %, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

(III) Corresponde al efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias de acuerdo con la reforma tributaria detallada más abajo, en función al año esperado de realización de los mismos.

Considerando que los quebrantos impositivos acumulados tienen una vigencia de cinco años, el siguiente cuadro expone la composición de los quebrantos al 31 de diciembre de 2018 y la fecha hasta la cual podrán ser aplicados contra ganancias imponibles que se originen en dichos ejercicios.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, IMPUESTO DIFERIDO Y REFORMA TRIBUTARIA (Continuación)

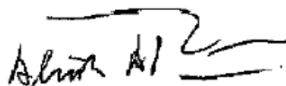
	<u>Importe</u>	<u>Efecto a la tasa vigente</u>	<u>Aplicable hasta el:</u>
Quebranto impositivo del ejercicio 2015	1.382.694	483.943	2020
Quebranto impositivo del ejercicio 2016	9.068.610	3.174.013	2021
Quebranto impositivo del ejercicio 2017	1.342.173	469.761	2022
Quebranto impositivo del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 (IV)	2.241.707	738.533	2023
Cambio de alícuota de impuesto a las ganancias (III)	-	(1.357.454)	
Quebranto impositivo del período finalizado el 31 de diciembre de 2018 (IV)	3.000.630	900.189	2023
	<u>17.035.814</u>	<u>4.408.985</u>	

(IV) Monto estimado

Reforma tributaria en Argentina

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 27.430, la que introdujo varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias y cuyos componentes claves son los siguientes:

Alícuota del impuesto a las ganancias: las alícuotas del impuesto a las ganancias para las Sociedades argentinas se reducirán gradualmente desde el 35 % al 30 % para los períodos fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019, y al 25 % para los períodos fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2020.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS, IMPUESTO DIFERIDO Y REFORMA TRIBUTARIA (Continuación)

Impuesto a los dividendos: se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, estarán sujetos a una retención del 7 %; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020 en adelante, estarán sujetos a una retención del 13 %.

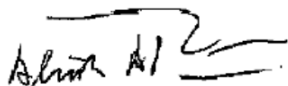
Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1° de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35 % sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Actualizaciones de deducciones: las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del IPIM que suministre el INDEC, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Revalúo impositivo opcional: la normativa establece que, a opción de las sociedades, se podrá realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo depende del bien, siendo de un 8 % para los bienes inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio, del 15 % para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio y del 10 % para bienes muebles y el resto de los bienes. Una vez que se ejerce la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. Este impuesto no es deducible del impuesto a las ganancias y el resultado impositivo que origina el revalúo no está sujeto al mismo.

5. IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

La Ley N° 25.063 ha establecido un impuesto del 1 % determinado sobre la base de los activos al cierre de cada ejercicio. El Impuesto a la ganancia mínima presunta efectivamente abonado, correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida, puede ser considerado como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias siempre que se verifique, en cualquiera de los diez ejercicios inmediatos siguientes, un excedente del Impuesto a las ganancias no absorbido por el Impuesto a la ganancia mínima presunta del mismo ejercicio fiscal.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

5. IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA (Continuación)

Por ello, la recuperabilidad de los montos incluidos en la Nota 3.2. de los presentes estados contables está sujeta a que la Sociedad genere impuesto a las ganancias en un monto suficiente que le permita aplicar tales importes como pago a cuenta de ese impuesto. A continuación se detallan los montos considerados como activo en los presentes estados contables y la fecha en que dichos créditos extinguen su condición de tales:

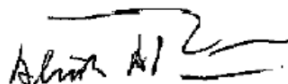
<u>Impuesto determinado para el ejercicio finalizado el:</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha de finalización del ejercicio en que prescriben</u>
31 de diciembre de 2014	45.323	31 de diciembre de 2024
31 de diciembre de 2015	95.917	31 de diciembre de 2025
31 de diciembre de 2016	96.309	31 de diciembre de 2026
	<u>237.549</u>	

6. CAPITAL SOCIAL, APORTES IRREVOCABLES Y RESULTADOS ACUMULADOS

El capital social se fijó en la suma de \$ 120.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción y valor nominal de \$ 10 cada una. Por lo tanto al 31 de diciembre de 2018 el capital suscrito e integrado asciende a \$ 120.000.

El 4 de septiembre de 2018 el Directorio de la Sociedad aprobó, destinar el remanente de los aportes irrevocables efectuados el 10 de abril del 2017 a absorber pérdidas acumuladas del ejercicio N° 5 finalizado el 30 de junio de 2018.

En la misma fecha, el Directorio de la Sociedad aprobó, “ad referéndum” de la Asamblea, las nuevas ofertas de aportes irrevocables de los accionistas Bioceres S.A. y Rizobacter Argentina S.A., de fecha 3 de septiembre de 2018, por la suma de \$ 8.694.009, para absorber las pérdidas acumuladas del ejercicio y/o a cuenta de futuros aumentos de capital, suma que reexpresada en moneda homogénea desde la fecha del aporte hasta el cierre del período asciende a \$ 9.694.583. Posteriormente, el 30 de octubre de 2018, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó las referidas ofertas de aportes irrevocables para absorber las pérdidas acumuladas del ejercicio y el remanente a cuenta de futuros aumentos de capital y/o para absorber pérdidas futuras.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

7. SOCIEDADES ARTÍCULO 33 LEY GENERAL DE SOCIEDADES

La Sociedad integra el grupo económico constituido por Bioceres S.A., que reviste el carácter de controlante. Desde el 19 de octubre de 2016, Bioceres S.A. es propietaria de un 50 % en forma directa y de un 30 % (60 % del 50 %) en forma indirecta a través de Rizobacter Argentina S.A. Hasta la fecha mencionada, Semya S.A. era un negocio conjunto donde el 50 % del capital social y votos pertenecía a Bioceres S.A. y el otro 50 % a Rizobacter Argentina S.A.

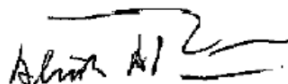
Por lo tanto, el patrimonio, los resultados y la situación financiera de la Sociedad deben ser evaluados teniendo en cuenta esta circunstancia.

8. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

De acuerdo con las disposiciones del apartado 3 de la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE, se exponen las partes relacionadas agrupadas de acuerdo con el tipo de vinculación con la información requerida por la mencionada norma.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

Entidad / Tipo de operación	Deudas comerciales (Nota 3.4.)	Préstamos (Nota 3.5.)	Saldo neto
<u>Accionistas</u>			
Bioceres S.A.	(3.597.323)	(2.918.538)	(6.515.861)
Rizobacter Argentina S.A.	(6.558.976)	(1.908.557)	(8.467.533)
Total al 31/12/2018	(10.156.299)	(4.827.095)	(14.983.394)
Total al 30/06/2018	(9.898.638)	(16.428.759)	(26.327.397)



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

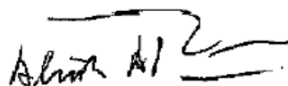
8. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS (Continuación)

Entidad / Tipo de operación	Resultados financieros
	Intereses perdidos (Nota 3.8.)
<u>Accionistas</u>	
Bioceres S.A.	(229.819)
Rizobacter Argentina S.A.	(35.390)
Total al 31/12/2018	(265.209)
Total al 31/12/2017	133.498

9. CONCILIACION ENTRE LAS NORMAS CONTABLES UTILIZADAS Y LAS RESULTANTES DE APLICAR LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 26 DE LA F.A.C.P.C.E.

De conformidad con las normas (NT 2013) de la Comisión Nacional de Valores, artículo 3, apartado 10., Capítulo III del Título IV, y dado que la Sociedad ha presentado sus estados contables de acuerdo con lo establecido en la Nota 2 (Normas contables profesionales argentinas), a continuación se presenta una conciliación entre las normas contables utilizadas y las resultantes de aplicar la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE (Normas internacionales de información financiera - NIIF) para el total del patrimonio neto, resultado neto del período y resultado total integral del período:

	<u>31/12/2018</u>
Patrimonio neto según normas contables profesionales argentinas	5.871.814
Ajustes por conciliación	-
Patrimonio según Resolución Técnica N° 26 (NIIF)	<u>5.871.814</u>
Resultado neto del período según normas contables profesionales argentinas	(1.744.857)
Partidas conciliatorias	-
Resultado neto del período según Resolución Técnica N° 26 (NIIF)	<u>(1.744.857)</u>



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS (Continuación)

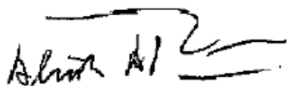
Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentados en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017

Expresadas en pesos

10. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento, que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

Anexo "I"

ACTIVOS INTANGIBLES

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018

Expresadas en pesos

Concepto	Valores de incorporación			Amortizaciones			Neto	Neto
	Al inicio del período	Altas	Al cierre del período	Acumuladas al inicio del período	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del período	resultante al 31/12/2018	resultante al 30/06/2018
Proyectos de desarrollo								
Programas de mejoramiento:								
Soja	298.808	-	298.808	-	-	-	298.808	298.808
Trigo	7.683.048	-	7.683.048	-	-	-	7.683.048	7.683.048
Total al 31/12/2018	7.981.856	-	7.981.856	-	-	-	7.981.856	
Total al 30/06/2018	-	7.981.856	7.981.856	-	-	-		7.981.856

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora

Federico Trucco
Presidente

SEMYA S.A.

Anexo "II"

PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

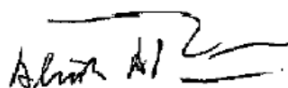
Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

En moneda homogénea - Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018

Expresadas en pesos

Rubros	31/12/2018				30/06/2018	
	Moneda extranjera		Tipo de cambio al cierre	Monto en moneda argentina	Monto en moneda extranjera	Monto en moneda argentina
	Clase	Monto				
<u>PASIVO</u> <u>Pasivo corriente</u> Deudas comerciales (Nota 3.4.) Sociedades relacionadas (Nota 8.)	USD	270.114	37,600	10.156.299	270.114	9.898.638
Totales del Pasivo corriente		270.114		10.156.299		9.898.638
TOTALES DEL PASIVO		270.114		10.156.299		9.898.638

USD = Dólares estadounidenses



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

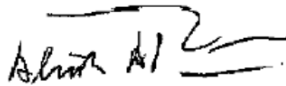
Anexo "III"

GASTOS: INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, I, INC. B) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

**En moneda homogénea - Presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior
Expresadas en pesos**

Concepto	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Totales al 31/12/2018	Totales al 31/12/2017
Honorarios profesionales	108.700	-	108.700	129.633
Sellados, certificaciones y verificaciones	25.882	-	25.882	23.137
Comisiones y gastos bancarios	8.239	-	8.239	12.904
Impuestos, tasas y servicios	-	1.616	1.616	1.987
Totales al 31/12/2018	142.821	1.616	144.437	-
Totales al 31/12/2017	165.674	1.987	-	167.661



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



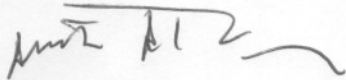
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

SEMYA S.A.

RATIFICACIÓN DE FIRMAS

Período finalizado el 31 de diciembre de 2018

Por la presente se ratifican las firmas que, en facsímil, obran en las hojas que anteceden 1 a 25 de los Estados Contables Intermedios de SEMYA S.A. correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2018.



Alberto A. Romano
por Comisión Fiscalizadora



Federico Trucco
Presidente



Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/03/2019
Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. S. Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

**INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS
CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de

SEMYA S.A.

Domicilio legal: Ocampo 210 Bis – Predio CCT - Rosario – Prov. de Santa Fe

C.U.I.T. N° 30-71471344-9

1. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

Hemos revisado los estados contables adjuntos de SEMYA S.A., así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que se detallan a continuación:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018, cuyas cifras resumidas son las siguientes:

Activo	\$ 21.028.817
Pasivo	\$ 15.157.003
Patrimonio neto	\$ 5.871.814

- b) Estado de resultados por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018, el que arroja una pérdida de \$ 1.744.857.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- e) Notas 1 a 10 y Anexos I a III.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y el período finalizado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos correspondientes al período intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra tarea de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

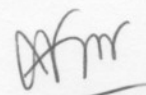
4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos de SEMYA S.A. correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2018 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados contables concuerdan con los registros contables de la Sociedad y a la fecha del presente informe se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- b) Al 31 de diciembre de 2018 y según surge de los registros contables de la Sociedad, no existía deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social.
- c) Al 31 de diciembre de 2018 y según surge de los registros contables de la Sociedad, la deuda devengada a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto sobre los ingresos brutos ascendía a \$ 244, la cual no era exigible a esa fecha.

Rosario, 6 de marzo de 2019.



Vigna, Santoni y Asociados
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 7/54
C.P. Carina M. Foglia (Socia)
C.P.C.E. Prov. Santa Fe Mat. N° 11.094 - Ley 8738

**INFORME DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA
SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

A los Señores Accionistas de

SEMYA S.A.

Domicilio legal: Ocampo 210 Bis – Predio CCT - Rosario – Prov. de Santa Fe

C.U.I.T. N° 30-71471344-9

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de SEMYA S.A. (en adelante la "Sociedad"), de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del Art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el apartado 1. siguiente.

1. DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISIÓN

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2018.
- b) Estado de resultados por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- e) Notas 1 a 10 y Anexos I a III.

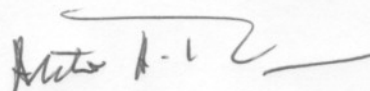
Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 y al período finalizado el 31 de diciembre de 2017 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestra tarea consiste en expresar una conclusión sobre los documentos señalados en el apartado 1. Con ese objeto hemos efectuado una revisión de dichos documentos de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que la revisión de los mencionados documentos se efectúe de acuerdo con las normas de revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluye la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.



Alberto A. Romano
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Para realizar nuestra tarea sobre los documentos detallados en el apartado 1. precedente, hemos tenido en cuenta la revisión efectuada por los auditores externos, Vigna, Santoni y Asociados, quienes llevaron a cabo su tarea y emitieron su informe de revisión de fecha 6 de marzo de 2019 de conformidad con las normas de revisión de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Una revisión de los estados contables de períodos intermedios por parte de los auditores externos exige que éstos cumplan con los requerimientos de ética y consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Esta revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de que se tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, los auditores externos no expresan opinión de auditoría.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dichos profesionales.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para sustentar nuestra conclusión.

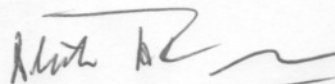
4. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance expresado en el apartado precedente de este informe, el que no incluyó todos los procedimientos necesarios para permitirnos expresar una conclusión sobre los documentos objeto de esta revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos de SEMYA S.A. por el período finalizado el 31 de diciembre de 2018 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

5. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Los estados contables intermedios mencionados en el apartado 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales y a la fecha se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances.

Rosario, 6 de marzo de 2019.



Alberto A. Romano
Presidente de la Comisión Fiscalizadora